

## CONTRATO N° CN-JUR-AE-316/21

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL PRD**", Y POR LA OTRA, "**OPERADORA TURÍSTICA EMPORIO REFORMA, S.A. de C.V.**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA "EL PRD", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.1 Que su poderdante es un Instituto Político creado en términos de lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, con registro único ante el Instituto Nacional Electoral, y que tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.2 Que su apoderado tiene facultades para celebrar el presente contrato en su nombre y representación, mismas que no le han sido revocadas a la fecha, según consta en la Escritura Pública Número [REDACTED] de fecha 15 de junio de 2021, otorgada ante la Fe del Dr. Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público Número 128 de la Ciudad de México.
- I.3 Que, de acuerdo a sus necesidades, requiere contar con los servicios de una empresa cuya actividad, entre otras, esté relacionada con la operación de hoteles y otros servicios integrados, por lo que ha determinado llevar a cabo la contratación de los servicios de "EL PRESTADOR".
- I.4 Que el presente contrato se celebra en observancia a lo establecido por el Reglamento de Fiscalización aprobado por Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
- I.5 Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Benjamín Franklin número 84, colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.

#### II. DECLARA "EL PRESTADOR", POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL:

II.1 Que su representado es una sociedad mercantil legalmente constituida, como lo acredita con la Escritura Pública número [REDACTED] de fecha 09 de febrero de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Alfredo Miguel Morán Moguel, Notario Público número 47, del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes OTE0902104Q2. Inscrita en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número [REDACTED], con fecha 11 de junio de 2009.

## CONTRATO N° CN-JUR-AE-316/21

- II.2 Que la C. [REDACTED] en su carácter de Apoderada Legal, cuenta con poderes amplios para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública número [REDACTED] de fecha 09 de octubre de 2012, otorgada ante la fe del Lic. Luis de Angoitia Becerra Notario Público número 109 del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México. La C. [REDACTED] bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.
- II.3 Que tiene capacidad jurídica para contratar y no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, toda vez que reúne las condiciones técnicas, económicas y demás necesarias que requiere "EL PRD" para la presente contratación.
- II.4 Que conoce las características del servicio objeto del presente contrato y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios para proporcionar dicho servicio de forma eficiente y en las mejores condiciones para "EL PRD", toda vez que cuenta con las instalaciones, equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto de este contrato.
- II.5 Que conoce el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE), aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.
- II.6 Que acredita su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional Electoral, con el Acuse de Reinscripción número RNP: 201512221090967 Que, para todos los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en [REDACTED]

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO.** "EL PRESTADOR" se obliga a prestar el servicio de hospedaje, alimentos, salón, cafetería y equipo de audiovisual, para personal que asista al Proyecto denominado: "ESCUELA DE INVIERNO SOCIALDEMÓCRATA DE LAS JIZ"; con número de proyecto PAT2021/PRD/CEN/AE/ECP/10, evento organizado por "EL PRD", bajo el Rubro de Actividades Específicas, Subrubro: Educación y Capacitación Política, a cargo de la C. Karla Jacobo López, Secretaria de las Juventudes del Partido de la Revolución Democrática, acorde a especificaciones de cotización anexa de fecha 08 de noviembre de 2021 que forma parte integral del presente contrato.

**SEGUNDA. - PRECIO.** El monto total de los servicios objeto del presente contrato es por la cantidad de \$209,841.80 (Doscientos nueve mil ochocientos cuarenta y un pesos 80/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$33,574.69 (Treinta y tres mil quinientos setenta y cuatro pesos 69/100 M.N.), y \$2,310.00 (Dos mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.) de impuesto sobre hospedaje; importe neto a pagar de **\$245,726.49 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 49/100 M.N.)**.

**TERCERA. - FECHA Y FORMA DE PAGO.** "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los

## CONTRATO N° CN-JUR-AE-316/21

servicios contratados en una sola exhibición el día 17 de noviembre de 2021. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica previa presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales, mismo que se pagará una vez revisado y autorizado por el área respectiva.

**CUARTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia del presente contrato será del 12 de noviembre al 31 de diciembre de 2021.

**QUINTA. - LUGAR Y FECHAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. "EL PRESTADOR"** se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato, en las instalaciones del "**Hotel Emporio Reforma**" ubicadas en Avenida Reforma número 124, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, durante el período comprendido del **18 al 21 de noviembre de 2021**.

**SEXTA. - RESPONSABILIDAD CIVIL. "EL PRESTADOR"** para el caso de incumplimiento de los servicios contratados, le será exigible la responsabilidad civil en los términos establecidos en el Código Civil en la Ciudad de México.

**SÉPTIMA. - PENA CONVENCIONAL. "EL PRESTADOR"** estará obligado a pagar como pena convencional por la cancelación del servicio, imputable a él o por no prestar los servicios en los términos pactados, el 30% del monto máximo de los servicios contratados.

**OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL PRESTADOR. "EL PRESTADOR"** se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, de conformidad con las características y especificaciones descritas en la cotización anexa de fecha 08 de noviembre de 2021.

**NOVENA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL PRD"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato. Para tal efecto, bastará previa notificación por escrito a "**EL PRESTADOR**", sin responsabilidad alguna para "**EL PRD**" cubriéndose la parte proporcional por concepto de los servicios realizados, debidamente acreditados a la fecha en que se dé la terminación.

**DÉCIMA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO. "EL PRD"** comunicará con un mínimo de 24 horas a "**EL PRESTADOR**" todo cambio referente a la prestación del servicio, objeto del presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PRESTADOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

**DÉCIMA SEGUNDA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "**EL PRESTADOR**", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA TERCERA. - EROGACIONES POR PARTE DE "EL PRESTADOR".** Todas



## CONTRATO N° CN-JUR-AE-316/21

las erogaciones que haga "EL PRESTADOR" por pago a su personal, adquisición de equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "EL PRD".

**DÉCIMA CUARTA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Fuero Común con residencia en la Ciudad de México. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

**LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

POR "EL PRD"



C. FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ  
APODERADO LEGAL

POR "EL PRESTADOR"

C. [REDACTED]  
APODERADA LEGAL DE  
OPERADORA TURÍSTICA EMPORIO  
REFORMA S.A. DE C.V.

POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO



C. KARLA JACOBO LÓPEZ  
SECRETARIA DE LAS JUVENTUDES



CT# 21118211121HER842390849FLMM117977

Lunes, 8 de noviembre de 2021

Grupo: Partido de la Revolución Democrática

Fecha Evento: 18/Nov/2021 al 21/Nov/2021

Salones VERDI

Tel.: 551085 8000 ext. 1030

Garantía Habitaciones: 60 Hab. Doble(s)

Garantía Pax: 40

Estimado(a) Lic. [REDACTED]

Deseamos agradecer su preferencia al seleccionar como sede de su grupo a **Hotel Emporio Reforma**, agradecemos la oportunidad de poder ser sus anfitriones.

A continuación, nos permitimos presentar las condiciones y términos bajo las cuales prestaremos nuestros servicios incluyendo las políticas de depósitos y cancelación.

NO. DE HABITACIONES Y FECHAS:	
Fechas	Habitaciones dobles
jueves 18/nov./2021	20
viernes 19/nov./2021	20
sábado 20/nov./2021	20
domingo 21/nov./2021	OUT
*Total Cuartos Noche: 60	

**PLAN EUROPEO (SIN ALIMENTOS):**

HABITACIONES Y TARIFAS:	
Habitaciones	Tarifa
Doble:	\$1,100.00

\* Tarifas por habitación por noche.

\* Tarifa mas IVA e ISH.

\* En caso de modificar el número de habitaciones y personas, las tarifas tendrán que ser negociadas

\* Precios sujetos a cambios sin previo aviso

\* Habitaciones sujetas a disponibilidad

\* Check in 15:00

\* Check out 12:00

\*Sin Extras

**CORTESIAS:**

\* 01 Habitación en cortesía por cada 25 totalmente pagadas.

RENTA DE SALÓN EN CORTESÍA EN BASE A EL CONSUMO DE ALIMENTOS.

#### ALIMENTOS Y BEBIDAS:

Fecha	Horario	Tipo Alimento	Personas	Lugar	Costo
18/Nov/2021	02:00 p. m.	Comida Buffet	40	Restaurante Condimento	\$335.34
18/Nov/2021	08:00 p. m.	Cena Emplatada 3 Tiempos	40	Restaurante Condimento	\$335.34
19/Nov/2021	08:00 a. m.	Desayuno Buffet	40	Restaurante Condimento	\$215.51
19/Nov/2021	09:00 a. m.	Coffee Break Tradicional 8 Hrs	40	Salon	\$179.16
19/Nov/2021	02:00 p. m.	Comida Buffet	40	Restaurante Condimento	\$335.34
19/Nov/2021	08:00 p. m.	Cena Emplatada 3 Tiempos	40	Restaurante Condimento	\$335.34
20/Nov/2021	09:00 a. m.	Coffee Break Tradicional 8 Hrs	40	Salon	\$179.16
20/Nov/2021	08:00 a. m.	Desayuno Buffet	40	Restaurante Condimento	\$215.51
20/Nov/2021	02:00 p. m.	Comida Buffet	40	Restaurante Condimento	\$335.34
20/Nov/2021	08:00 p. m.	Cena Emplatada 3 Tiempos	40	Restaurante Condimento	\$335.34
21/Nov/2021	09:00 a. m.	Coffee Break Tradicional 4 Hrs	40	Salon	\$179.16
21/Nov/2021	08:00 a. m.	Desayuno Buffet	40	Restaurante Condimento	\$215.51
21/Nov/2021	02:00 p. m.	Comida Buffet	40	Restaurante Condimento	\$335.34

\* Precios por Persona, mas IVA.

#### SALONES:

Fecha	Horario	Evento	Montaje	Personas	Salón	Renta
19/Nov/2021	09:00 a. m./07:00 p. m.	Sesion	Auditorio	40	Verdi	\$ 0.00
20/Nov/2021	09:00 a. m./07:00 p. m.	Sesion	Auditorio	40	Verdi	\$ 0.00
21/Nov/2021	09:00 a. m./07:00 p. m.	Sesion	Auditorio	40	Verdi	\$ 0.00

Por el momento, el bloqueo del Salón quedará pendiente hasta la confirmación definitiva del grupo (firma del contrato y primer depósito). \* Las rentas de salón aplicarán en cortesía solo en el caso de que los consumos de alimentos y bebidas superan las rentas de las mismas.

#### DESGLOSE DE CARGOS:

##### HABITACIONES:

Personas	No.Habs	Tipo Hab.	Tarifa	Noches	Totales
40	20	Doble	\$1,100.00	3	\$66,000.00
40	20			Subtotal:	\$66,000.00
				16% IVA:	\$10,560.00
				3.5% ISH:	\$2,310.00
				Total Habitaciones:	\$78,870.00

##### RENTA DE EQUIPO:

Equipo	Costo	Cantidad	Días	Totales
Pantalla	\$1,034.48	1	1	\$1,034.48
		Cantidad	Días	
Equipo de Apoyo	\$1,551.72	1	1	\$1,551.72
			Subtotal:	\$2,586.20
			16% IVA:	\$413.80
			Total Renta de Equipo:	\$3,000.00

#### ALIMENTOS Y BEBIDAS:

Tipo Alimento	Fecha	Costo	Personas	Cantidad	Totales
Comida Buffet	18/Nov/2021	\$335.34	40	1	\$15,559.78
Cena Emplatada 3 Tiempos	18/Nov/2021	\$335.34	40	1	\$15,559.78
Desayuno Buffet	19/Nov/2021	\$215.51	40	1	\$9,999.66
Coffee Break Tradicional 8 Hrs	19/Nov/2021	\$179.16	40	1	\$8,313.02
Comida Buffet	19/Nov/2021	\$335.34	40	1	\$15,559.78
Cena Emplatada 3 Tiempos	19/Nov/2021	\$335.34	40	1	\$15,559.78
Coffee Break Tradicional 8 Hrs	20/Nov/2021	\$179.16	40	1	\$8,313.02
Desayuno Buffet	20/Nov/2021	\$215.51	40	1	\$9,999.66
Comida Buffet	20/Nov/2021	\$335.34	40	1	\$15,559.78
Cena Emplatada 3 Tiempos	20/Nov/2021	\$335.34	40	1	\$15,559.78
Coffee Break Tradicional 4 Hrs	21/Nov/2021	\$179.16	40	1	\$8,313.02
Desayuno Buffet	21/Nov/2021	\$215.51	40	1	\$9,999.66
Comida Buffet	21/Nov/2021	\$335.34	40	1	\$15,559.78
Subtotal:					\$141,255.60
16% IVA:					\$22,600.90
Total Alimentos:					\$163,856.50

#### SALONES:

Nombre Salón	Fecha	Renta	Cantidad	Totales
Verdi	19/Nov/2021	\$ 0.00	1	\$ 0.00
Verdi	20/Nov/2021	\$ 0.00	1	\$ 0.00
Verdi	21/Nov/2021	\$ 0.00	1	\$ 0.00

**TOTAL DE EVENTO: \$245,726.49**

#### ESTACIONAMIENTO:

\* Estacionamiento por auto, por día por evento: \$100.00

\* Tarifa con 16% de IVA incluido.

El **Hotel Emporio Reforma**, no se hace responsable por objetos traídos al Hotel por el Cliente o demás asistentes al evento. **Así mismo le suplicamos que todo equipo montado por usted o por alguna empresa que haya contratado como apoyo para su evento, sea retirado al finalizar el mismo sin falta.**

El cliente se hace responsable al firmar este contrato por los daños o perjuicios que pudiera ocasionarse por los asistentes al evento contratado, en la decoración, mobiliario o bienes del Hotel durante el desarrollo del mismo, comprometiéndose expresamente a pagar la reparación por los daños ocasionados de acuerdo a los costos del mismo, a la fecha de efectuarse la reparación por la compañía elegida por el **Hotel Emporio Reforma**. **Por lo que le suplicamos de la manera más atenta no perforar, clavar o pegar en ninguna área del Hotel.**

El cliente en este acto se obliga a no ostentarse, promocionarse o publicitarse como si fuera parte integrante de **GRUPO DIESTRA**. Así mismo se obliga a no utilizar en forma alguna la marca Emporio o cualquier otra marca, nombre o aviso comercial propiedad de OPERADORA TURISTICA EMPORIO REFORMA S.A. DE C.V., o cualquiera de las empresas del grupo a la que pertenece ésta última. Y en caso de hacerlo se estaría violando lo establecido en la ley de la propiedad industrial. **Hotel Emporio Reforma**, no se hace responsable por botellas que contengan bebidas alcohólicas que no sean vendidas al cliente por el Hotel. Por lo que en este acto, el cliente libera de toda responsabilidad al Hotel por cualquier daño o perjuicio que pudiera causar la ingestión de las bebidas alcohólicas que el cliente entregue al Hotel para ser servidas en el evento, siendo éste último, el único responsable de la autenticidad y calidad de dichas bebidas alcohólicas. Está prohibida la introducción de cualquier tipo de alimento a las instalaciones del Hotel.

**Hotel Emporio Reforma, no se hace responsable, aun cuando fungiese como intermediario, por ningún tipo de servicio a prestarse por otras organizaciones.**

#### **POLITICAS:**

1.- Remitirnos el presente contrato debidamente firmado aceptando los términos y condiciones contenidos en el mismo, a más tardar el día **09/11/2021** junto con **CARTA GARANTÍA** por parte de su empresa solicitando el bloqueo total de habitaciones y salones para el grupo.

2.- **Carta Garantía:** Como respaldo de este convenio, se recibirá carta garantía de reservaciones al corporativo de la cadena, correspondientes por los servicios y productos solicitados, dicha carta deberá presentarse en hoja membretada y con la firma del director administrativo.

LIQUIDACIÓN AL 100%, 09 DE NOVIEMBRE DE 2021

**IMPORTANTE:** En caso de no contar con la firma del presente contrato y el anticipo ó garantía en la fecha mencionada, el Hotel podrá hacer uso del espacio reservado a su conveniencia.

Quedando en el entendido que en caso de que el grupo genere no shows, éstos serán cargados a la cuenta maestra y liquidados a la salida por **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA**

Cada huésped liquidará sus alimentos no programados y extras generados durante la estancia del grupo a la salida del Hotel (al momento de registrarse, se le solicitará su Tarjeta de Crédito para el cargo correspondiente). Cualquier extra como llamadas telefónicas, mini-bar, lavandería, room service, etcétera, serán cubiertos por cada participante.

**Nota:** El hotel se reserva el derecho de cancelar este contrato en su totalidad, cuando las garantías no sean recibidas por parte de **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA** en las fechas asignadas. Hasta que todos los términos financieros especificados en esta revisión de carta contrato sean cubiertos en su totalidad, el hotel estará bajo obligación de proveer los servicios requeridos.

#### **PAGOS:**

Todos los pagos deberán hacerse mediante **EFFECTIVO, TRANSFERENCIA BANCARIA ó CHEQUE CERTIFICADO** a favor de **OPERADORA TURISTICA EMPORIO REFORMA S.A. DE C.V.**

En caso de pagar a través de un depósito, a continuación le proporciono el número de cuentas bancarias a las cuales podrá efectuar su pago:

CUENTA EN PESOS

Cuenta: 0164799542 del Banco BBVA BANCOMER Suc. 0835

Clabe: 012180001647995427

Para pago con Tarjeta de Crédito, deberá entregarse una copia por ambos lados de la T.C. y de la identificación oficial del titular acompañado de una carta autorización del tarjeta-habiente.

1) En caso de que se haya confirmado algún Paquete en ocupación doble y se convierta en sencilla se deberá informar al hotel con un mínimo de 48 horas antes de la llegada del grupo, en caso contrario será penalizado con el total del paquete del primer día de la estancia de la persona cancelada (segunda persona).

2) Las cancelaciones arriba mencionadas estipuladas se basarán sobre las fechas y el total de cuartos bloqueados especificados en éste contrato.

3) **Cualquier salida anticipada a la fecha de salida del grupo** especificada en este contrato que no sea informada durante el check in del huésped, será tomadas como un No Show y será penalizado con el cargo de 01 noche de estancia más impuestos en base al PLAN CONTRATADO por el número de habitaciones con dicha salida anticipada. Para la aplicación de



las penalidades por reducción, se tomara el día en que mayor haya sido la reducción y dichos cargos serán aplicados directamente a la cuenta maestra del grupo.

**En caso de aumentar el bloqueo al momento de enviar el rooming list, extender la estancia y/o se soliciten habitaciones adicionales (espacios sujetos a disponibilidad), las políticas de cancelación y de No-Show se aplicarán también con las habitaciones extras solicitadas ya que serán integradas dentro de su bloqueo de grupo aun cuando no hayan sido contempladas dentro de su contrato inicial.**

#### **SALIDAS ANTICIPADAS:**

Al momento de registrarse el huésped tendrá la oportunidad de verificar la fecha de salida del hotel, en caso de que se firme la tarjeta de registro y salga antes de la fecha original de salida, se incurrirá en un cargo de una noche más impuestos.

#### **IMPORTANTE**

Si por algún motivo el bloqueo del grupo se cambia a una fecha diferente a la establecida en el presente contrato, el espacio quedará sujeto a disponibilidad y a negociación de tarifa, así como los eventos programados, políticas de depósitos y de cancelaciones.

#### **PROGRAMA DE ACTIVIDADES:**

El programa detallado y definitivo de los eventos a realizar deberá ser recibido en el hotel el día , con sus respectivas garantías en el número de personas.

Junto con la lista de participantes el hotel deberá recibir la confirmación de lo siguiente:

- a) 1.- Nombre y firmas de las personas autorizadas para firmar cargos a la(s) cuenta(s) maestra(s).
- b) 2.- Lista de los cargos que aplicarán a la cuenta(s) maestra(s).
- c) 3.- Lista de los cargos de los cuales serán responsables los participantes de forma individual.

A fin de proceder a efectuar los arreglos necesarios en cuanto a habitaciones y salones, es de suma importancia que el Departamento de Grupos y Convenciones reciba tanto la lista de participantes de su grupo, como el Programa Definitivo del mismo, incluyendo la hora de llegada aproximada al hotel así como el tipo de habitaciones que ocuparán (Sencillas o Dobles), a más tardar 15 días antes de su evento con el objeto de poder satisfacer sus requerimientos. De no ser recibidos en dicha fecha, el hotel no será responsable de las fallas u omisiones en los servicios que prestará a su grupo.

#### **MUY IMPORTANTE:**

**Mucho les agradeceremos indiquen a sus huéspedes que identifiquen su equipaje colocando una etiqueta con su nombre y dirección, esto nos facilitará la pronta repartición del mismo a las habitaciones.**

#### **LISTA DE PARTICIPANTES:**

El día , **Cientes Particulares Sociales** enviará el listado de asistentes al congreso con los nombres y números de cada una de sus tarjetas de crédito de los participantes, para garantizar la estancia de cada uno, por un posible cargo de no show y/o el pago de la estancia total de cada participante. En caso de que alguna tarjeta no pase por el cargo de no show la agencia responderá por el mismo cargándolo a la cuenta maestra y el saldo se enviara a cobro con crédito previamente autorizado por el departamento de crédito y Cobranza, o solicitara una nueva tarjeta al huésped para realizar dicho cargo. En caso de cancelación del evento el Cliente debe de notificarlo por escrito y, si dicha notificación es en un plazo menor a 30 días anteriores al evento,

#### **RESPONSABILIDAD POR CANCELACION Y DISMINUCION EN GARANTIA DE HABITACIONES Y AyB:**

<b>Fecha de aviso de cancelación del evento</b>	<b>Total de daños a liquidar</b>
09 DE NOVIEMBRE DE 2021	100%
-	-

### RESPONSABILIDAD POR CANCELACION Y DISMINUCION EN GARANTIA DE HABITACIONES Y AyB:

Fecha de aviso de cancelación del evento	Total de daños a liquidar
-	-

#### **EVENTOS A y B:**

En caso de que el grupo sea contratado con Paquete, les informamos que los ingredientes no son transferibles ni acreditables en ninguno de los casos, así mismos los servicios de Alimentos y Bebidas dentro del Paquete son proporcionados exclusivamente en las instalaciones del Hotel, si requiere servicio fuera, aplica cargo por montaje más el costo del menú seleccionado.

#### **POLITICA EN EVENTOS DE ÚLTIMA HORA:**

Se cobrara un 20% extra sobre el Kit de banquetes a todos los eventos imprevistos que sean contratados con menos de 24 horas de anticipación. Se cobrara un 20% adicional al precio del menú y bebidas por cada persona extra que asista al evento sin previo aviso por parte del cliente y que exceda al 10% con el que se cubre el hotel para el incremento de garantía con el mismo menú elegido.

#### **CUENTAS MAESTRAS:**

Las cuentas maestras se abrirán en el hotel a más tardar el por lo que le agradeceremos notificar al departamento de Grupos y Convenciones por escrito, cuáles cargos serán incluidos en las cuentas maestras y los nombres de las personas que podrán autorizar dichos cargos con su firma a las mismas.

Una vez firmado este contrato y recibida la CARTA y la TARJETA DE CREDITO EN GARANTIA ó primer depósito (EFECTIVO, TRANSFERENCIA BANCARIA o CHEQUE CERTIFICADO), // Gerente de Grupos se comunicará con usted para ponerse a sus órdenes y será el encargado de recibir toda información adicional o cambios a realizarse antes y durante la operación de su evento.

**Nota: Las especificaciones de cuenta maestra estarán estipuladas en el programa de actividades.**

#### **PAGO DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES:**

A cada participante se le abrirá una cuenta individual a la cual se cargará todos sus consumos de alimentos, bebidas y extras que no se carguen a la cuenta maestra del grupo, dichas cuentas individuales deberán ser liquidadas en su totalidad a la salida de cada participante, mediante efectivo, cheque certificado o tarjeta de crédito (American Express, Visa ó Master Card) debiendo estar físicamente en el hotel haciendo el pago la tarjeta y el tarjeta habiente propietario de la misma.

#### **FECHA LÍMITE PARA FIRMA DE CONTRATO:**

Las habitaciones y áreas consideradas por el hotel en este contrato están bloqueadas en forma tentativa, el hotel deberá recibir, junto con esta carta convenio firmada de aceptación, el depósito inicial del grupo. Si esto no se ha recibido después del **09/11/2021**, las condiciones y tarifas de esta cotización podrán ser renegociadas. Si por alguna razón el **Hotel Emporio Reforma** recibe una solicitud de grupo en las mismas fechas de su evento antes de la fecha arriba señalada, le será notificado de inmediato, agradeciéndole que dentro de las próximas 24 horas proceda con la firma del contrato y el envío del depósito inicial.

#### **CONDICIONES GENERALES:**

Hora de Entrada: 03:00 - Hora de Salida: 12:00

Es nuestra política entregar al nuevo huésped su habitación en perfectas condiciones por lo que será de gran ayuda si los miembros de su grupo planean su llegada para las 15:00 horas, sin embargo, puede usted estar seguro que haremos todo lo posible por acomodar adecuadamente a aquellos huéspedes que lleguen antes de esa hora.

Existe un costo adicional por la colocación de regalos e información en las habitaciones.

En caso de requerir personal para descarga de material y equipo, deberá solicitarlo al hotel con anticipación.

No está permitido clavar o pegar artículos diversos en ningún lugar que dañe las instalaciones del hotel.

No se permite colocar artículos publicitarios o de cualquier índole, sin previa autorización del hotel.

No se permite el acceso de alimentos y bebidas externos, en caso de tener patrocinadores, favor de contactar a su Gerente de Grupos y Convenciones asignado, quien con gusto le hará llegar la información sobre Patrocinio en Eventos.

Toda la asignación de habitaciones queda sujeta a disponibilidad y criterio del hotel.

Todos los impuestos vigentes al momento de la llegada del grupo serán responsabilidad del mismo. Los organizadores deberán cubrir todos los impuestos no mencionados en esta carta convenio y/o incrementos que el Gobierno ponga en vigor. La responsabilidad del hotel es únicamente dejarle saber estos cambios.

El hotel cuenta con mantelería de casa, favor de contactar al Gerente de Grupos y Convenciones asignado para que le proporcione las alternativas, en el caso de que desee algún color o tela específica, esta podrá ser arrendada ya que contamos con un proveedor que tiene una gran variedad de telas y colores para satisfacer toda clase de gustos.

Por respeto a los huéspedes ó invitados que están sesionando se deberá llevar cierto orden en todo momento. Las actividades deben contar con la aprobación de la Dirección General del hotel, por lo que antes de su contratación, le agradeceremos le deje saber al Gerente de Grupos y Convenciones asignado la logística de las mismas. Una vez presentadas a la Dirección General del hotel le serán enviados los comentarios al respecto y las áreas que hayan sido asignadas para sus actividades.

Por protección de los participantes y de las instalaciones del hotel, queda prohibido el uso de Fuegos Artificiales incluyendo los fríos dentro de los salones del hotel. Para áreas exteriores estará sujeto a la aprobación del hotel. Para mayor información contactar a su Gerente de Grupos y Convenciones asignado.

En caso de que usted solicite música para sus eventos en áreas públicas del Hotel, está deberá de concluir a las 22:00 hrs., sin embargo el servicio de bebidas puede continuar hasta las 23:00 hrs previa autorización de la Dirección General (esta cláusula aplica solamente para áreas exteriores dentro de las instalaciones del hotel).

En el caso de que requiera de un servicio de seguridad para sus montajes o exhibiciones en salones en áreas del hotel, éste se cobrará por hora, por cada elemento de seguridad que se contrate.

Todo NO SHOW que se cargue durante la estancia del grupo, será comisionable a CLIENTES PARTICULARES SOCIALES

DATOS FACTURACIÓN:		
RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	RFC
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	BENJAMÍN FRANKLIN NO. 84, COL. ESCANDON, ALCALDIA, MIGUEL HIDALGO C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO	PRD890526PA3

#### **IMPOSIBILIDAD DE EJECUCION:**

Queda expresamente acordado que cada parte será liberada de sus obligaciones en este contrato en el caso en que los términos de ejecución de este contrato sean dilatados o impedidos por caso fortuito causa de fuerza mayor, incluyendo sin limitaciones desastres naturales, órdenes gubernamentales, fuego, inundación o explosión, venta, huelga, paro laboral o cualquier limitación de trabajo o condición que retrase o impida dicha ejecución, siendo obligación del hotel o de su empresa, según el caso, corregir la falta tan pronto cese cualquier limitación ocurrida.

**Caso fortuito o de fuerza mayor.**- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de esta

carta convenio que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor. Para los efectos de la presente carta convenio, se consideran como caso fortuito o fuerza mayor, los desastres naturales como son los terremotos, inundaciones, vientos que produzcan daños graves, ciclones, huracanes o los desastres a causa del ser humano, como son: explosiones, guerra, revoluciones, motines, incendios, epidemias, actos de gobierno con carácter general, que impidan o demoren a cualesquiera de las partes el cumplimiento de sus obligaciones y en general, cualquier acto de la naturaleza o del hombre distintos de los antes mencionados, que estuviese fuera del control de las partes y por los que no se pueda imputar culpa o dolo a las mismas.

**Cambios y/o Adiciones:** Cualquier cambio y/o adición a este acuerdo, no tendrá ningún efecto para ninguna de las partes hasta que estos cambios y/o adiciones sean autorizadas por escrito por ambas partes.

**POLÍTICAS DE TERMINACIÓN:**

EL Hotel Emporio Reforma tendrá el derecho de dar por terminado sin necesidad de declaración judicial el presente contrato por incumplimiento en cualquiera de sus cláusulas y políticas y/o condiciones que se establece, mediante notificación por escrito.

**DOMICILIOS:**

Para todo lo relativo al presente contrato, las partes señalan como sus domicilios los siguientes:

[Redacted]

[Redacted]

ATENTAMENTE,

[Redacted]

ATENTAMENTE,

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ATENTAMENTE,

.....

[REDACTED]  
Director(a) de Ventas

